le corresponda lo que comprenda dem resul
tancia para que este Ayuntamiento entonces
resuelva lo que tenga por conveniente y baste
al otorgar ó impedir qualquiera perjuicio ala
causa publica, cuio alivio deve sobtener y sob
tiene esta Ciudad. Fuien entendida Acuerda sal
ga dicho Regidor Diputado a executar la sesion
que menciona para lo que se le de testimonio
de este Acuerdo, y por el que quanto propone
para la resolucion que convenga.

Estado del Pozo. Vio en este Ayuntamiento el Estado del Pozo de
esta Ciudad de la semana que espiro en veinte y nue
ve de Otubre anterior, por el que consta haverse con
sumido en dha semana nueve cientas de arrobas
de Azeite, haviendo existentes dentro del Pozo
cinco mil ocho cientas y una arrobas, de mil fane
gas de trigo que se han comprado de Cerezeda
al comenzarse a tomar subida a sesenta r. la fa
nega, de que no se ha tomado el precio, con lo demas
que se expresa. Entendido por esta Ciudad Acuerda
quedar en su inteligencia.

Estado de Viveres. Vio en este Ayuntamiento un Estado firmado de
D. Pedro Cuella y Ozmillo Procurador Síndico Ger.
del Publico fecha treinta de Otubre anterior en q.
se expresa, que desde veinte y tres de Otubre hasta
veinte y nueve del mismo inclusive han entrado en
esta Ciudad en limpio para su abasto setecientas
sesenta y dos arrobas y dos libras. Entendido por esta
Ciudad Acuerda quedar en su inteligencia, y que se
haga saber a los Caballeros Comisarios de Abasto, Cele
brigidos sobre la conservacion de los Pozos, y el mayor
Ciudad con su Alguacil.

Lanad. Vio en este Ayuntamto un memorial de Luis Ponce
maestro lanadero en que dice que examinado en la
Ciudad de Orihuela, haviendose avecindado en esta,
solicita licencia para trabajar de su oficio, e incor
porarse al premio establecido pagando la Quota
que expresa su dicho Capitulo, Entendido por esta
Ciudad Acuerda conceder a dho Luis Ponce la licencia que
solicita con las condiciones q. expresa, y la detener su